

FIDEICOMISO 53383 / 2012

**LLAMADO A INTERESADOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 1 CARGO DE
ARCHIVISTA DE LA ORQUESTA JUVENIL DEL SODRE**

2024

Ámbito del llamado

Orientamos la búsqueda a personas proactivas, resolutivas, flexibles y organizadas, capaces de llevar adelante las tareas asignadas atendiendo a los procedimientos establecidos en forma sistemática, eficiente y dinámica.

Quién ocupe el cargo destacará también por su capacidad de trabajo en equipo, su capacidad de aprendizaje continuo, y adaptabilidad a circunstancias cambiantes.

El presente llamado se encuentra comprendido por lo dispuesto en el Art. 1 de la ley Número 19.691 sobre promoción del trabajo para personas con discapacidad.

Plazo de postulación

El llamado tendrá vigencia hasta el día **1.º de noviembre de 2024 inclusive**, plazo durante el cual el/la candidato/a deberá presentar vía correo electrónico su currículum vitae a la siguiente dirección seleccionarchivojs@sodre.gub.uy.

El postulante recibirá la respuesta de acuse de recibo del llamado en señal de recepción de la postulación.

Condiciones aplicables para el cargo

El cargo se desempeñará en un régimen de 15 horas semanales, en horarios rotativos y flexibles, con una remuneración nominal mensual correspondiente a \$31.489 (pesos uruguayos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve).

Perfil de formación y experiencia

Requisitos excluyentes:

- Egresados o estudiantes avanzados de carreras de Música.
 - Conocimientos musicales de nivel avanzado.
 - Inglés avanzado
 - Imprescindible buen manejo de paquete office (Excel, Word, etc.) y programas de edición de partituras.
-
- Buen manejo de comunicación; correo electrónico, redes sociales y redacción de documentos.

Requisitos valorados

- Experiencia en edición de partituras, adaptaciones, orquestaciones y/o arreglos musicales.
- Estudios en bibliotecología y/o archivología.

Competencias clave

- Iniciativa–autonomía y capacidad de resolución.
- Organización y planificación.
- Preocupación por el orden y la claridad.
- Trabajo en equipo. Coordinación y colaboración con integrantes del equipo.
- Tolerancia a la presión.
- Habilidades relacionales y de negociación.
- Adhesión a las normas.

Propósito central: Realizar las tareas de Archivo Musical y Edición de Partituras de la OJNS en coordinación con las respectivas Áreas, Equipos y Programas a nivel Nacional.

Responsabilidades y tareas principales:

- Identificación, búsqueda y alquiler de materiales.
- Edición de partituras (instrumentación, adaptación y arreglos).
- Impresión y encuadernado de partituras, scores y cualquier otro material que sea solicitado.

- Presencia en actividades que tenga la OJNS: talleres, conciertos, ensayos generales y extraordinarios.
- Velar por el orden en el lugar de funcionamiento del archivo.
- Clasificación y archivo de materiales, tanto físicos como digitales (Drive).
- Identificación, búsqueda y compra de materiales.
- Operación, cuidado y mantenimiento de los equipos.
- Además de las tareas inherentes al cargo deberá interactuar con el equipo de trabajo y colaborar con las tareas necesarias del área en las que se requiera su participación.

Instancias de evaluación del proceso

El proceso de selección de los/las aspirantes estará a cargo del área de Capital Humano del Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del Sodre, con la participación de la Dirección Académica/Dirección de la Orquesta Juvenil del Sodre.

El análisis de las postulaciones se realizará según los siguientes componentes:

PUNTOS		
CV	ENTREVISTA GRUPAL Y/O INDIVIDUAL	PRUEBA
30	40	30

Criterios generales de evaluación

Cada una de las instancias tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada instancia es el 60 % del máximo previsto (100 puntos).

Quien no se presente a alguna de las instancias a las que sea convocado quedará automáticamente eliminado del llamado.

En caso que los postulantes que cumplan los requisitos excluyentes superen la centena se procederá al sorteo de los cincuenta CV que aleatoriamente (sorteo) sean seleccionados.

Resultados del proceso

Se elaborará una lista de prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (CV + ENTREVISTAS + PRUEBAS) obtenido por los/as postulantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

Esta lista de prelación tendrá vigencia de dos años a efecto de cubrir futuras vacantes para el mismo rol dentro de los cuerpos estables y/o formativos del Sodre.